

ÁREA RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS
PROCEDIMIENTO:	AUTORIZACIÓN DE LOS PLANOS DE CONSTRUCCIONES O INSTALACIONES DENTRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE UN AERÓDROMO CIVIL
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	AMPLIAR LA COBERTURA Y MEJORAR LA CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO PARA ALCANZAR ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DEL PROMOVENTE, ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN, EN SU CASO, Y ACREDITACIÓN TÉCNICA.

## OBJETIVO

Otorgar autorizaciones de los planos de construcciones e instalaciones que pretendan emplazarse dentro de la zona de protección de un aeródromo civil, a través de la acreditación de la personalidad del promovente, acreditación de la representación, en su caso, y acreditación técnica, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Aeropuertos y su Reglamento, en aquellos casos en los que la altura efectiva de las construcciones o instalaciones no constituya un obstáculo para la navegación aérea, por estar debajo de las zonas de protección de un aeródromo, aeropuerto o helipuerto civil, incluyendo las superficies limitadoras de obstáculos y por no causar afectaciones a los procedimientos a la navegación aérea; para alcanzar estándares internacionales de seguridad.

## LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. Conforme al artículo 44 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, en ningún caso se permitirá la construcción de edificios, líneas de transmisión eléctricas, postes, cercas y demás obras que pudieran entorpecer el tránsito por las vías generales de comunicación.
2. De acuerdo con el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos:

La Secretaría establecerá en las normas básicas de seguridad los requisitos de señalización, los límites de altura y las especificaciones técnicas que deberá cumplir toda construcción o instalación que se realice en los terrenos adyacentes e inmediatos a los aeródromos civiles, dentro de las zonas de protección del aeródromo civil.

El interesado en realizar una construcción o instalación dentro de la zona mencionada en el párrafo anterior, deberá presentar los planos respectivos ante la Secretaría para su aprobación cuando dicha construcción o instalación se ubique dentro de los parámetros o las especificaciones técnicas establecidos para tal efecto en las normas antes señaladas.

Las construcciones o instalaciones que invadan la vía general de comunicación aérea se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Vías Generales de Comunicación.

3. Conforme al artículo 21 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes corresponderá a la Dirección General de Aeronáutica Civil autorizar la construcción de edificios, estructuras, elementos radiadores o cualquier obra o instalación que pueda afectar las

ÁREA RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS
PROCEDIMIENTO:	AUTORIZACIÓN DE LOS PLANOS DE CONSTRUCCIONES O INSTALACIONES DENTRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE UN AERÓDROMO CIVIL
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	AMPLIAR LA COBERTURA Y MEJORAR LA CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO PARA ALCANZAR ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DEL PROMOVENTE, ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN, EN SU CASO, Y ACREDITACIÓN TÉCNICA.

operaciones aeronáuticas. Conforme al penúltimo párrafo del mismo precepto reglamentario dicha atribución se encuentra expresamente delegada a la Dirección de Aeropuertos.

4. Conforme al artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, cuando los escritos que presenten los interesados no contengan los datos o no cumplan con los requisitos aplicables, corresponderá a la Dirección de Aeropuertos dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil prevenir a los interesados, por escrito y por una sola vez, para que subsanen la(s) omisión(es) dentro del término de 5 días hábiles a partir de que haya surtido efectos la notificación, transcurrido el plazo correspondiente sin desahogar la prevención, se desechará el trámite.
5. La autorización se otorgará si la construcción o instalación no constituye un obstáculo o afecta procedimientos a la navegación aérea.
6. Cuando derivado de la revisión técnica preliminar del proyecto, se detecte que la altura efectiva del mismo pudiera generar una afectación a algún procedimiento a la navegación, se solicitará la opinión del Organismo Público Desconcentrado Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM), dicha opinión será considerada en la resolución que se emita al respecto.

ÁREA RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE AERÓDROMOS Y HELIPUERTOS

PROCEDIMIENTO:

AUTORIZACIÓN DE LOS PLANOS DE CONSTRUCCIONES O INSTALACIONES DENTRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE UN AERÓDROMO CIVIL

DURACIÓN TOTAL:

60 días naturales

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv . N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Unidad de Gestión y Trámite (UGT) Sistema de trámite en línea de la DGAC	Recibe la solicitud del promovente, genera acuse de recibo para el promovente, registra en la base de datos la solicitud recibida y la turna a la Dirección de Aeropuertos (DA).	1 día
02	Inspector Verificador de Aeródromos (IVA) de la Dirección de Aeropuertos	<p>Analiza que el escrito de solicitud contenga los datos y documentos necesarios y cumpla con los requisitos aplicables.</p> <p>En caso de que la solicitud no esté debidamente integrada, elabora y propone a la Jefatura de Departamento de Aeródromos y Helipuertos (JDAyH) un proyecto de oficio de prevención al promovente para que subsane la omisión y lo turna a la JDAyH (<b>CONECTA CON LA ACTIVIDAD 3</b>)</p> <p>Si la solicitud se encuentra debidamente integrada realiza un análisis preliminar en materia técnico-aeronáutica (<b>CONECTA CON LA ACTIVIDAD 12</b>)</p>	3 días
03	[PREVENCIÓN] Jefatura del Departamento de Aeródromos y Helipuertos (JDAyH) de la Dirección de Aeropuertos	<p>Recibe el proyecto de oficio de prevención, analiza la falta de requisitos que dan lugar a una prevención y la coincidencia de la información otorgada por el promovente con la incluida en el proyecto de oficio.</p> <p>En caso de que el proyecto de oficio de prevención sea correcto, valida y turna a la Subdirección de Infraestructura (SI) para su autorización. (<b>CONECTA CON LA ACTIVIDAD 4</b>)</p>	2 días

ÁREA RESPONSABLE:	DEPARTAMENTO DE AERÓDROMOS Y HELIPUERTOS
PROCEDIMIENTO:	AUTORIZACIÓN DE LOS PLANOS DE CONSTRUCCIONES O INSTALACIONES DENTRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE UN AERÓDROMO CIVIL
DURACIÓN TOTAL:	60 días naturales

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv . N°	Responsable	Descripción	Tiempo
04	Subdirección de Infraestructura (SI) de la Dirección de Aeropuertos	<p>En caso de que el proyecto de oficio de prevención no sea correcto, lo turna nuevamente al IVA para su corrección (<b>CONECTA CON LA ACTIVIDAD 2</b>).</p> <p>Recibe el proyecto de oficio de prevención, vigila y supervisa que la prevención sea procedente y que el proyecto de oficio se haya elaborado correctamente.</p> <p>Si la prevención es procedente y el oficio de prevención es correcto, autoriza la emisión del mismo y lo turna a la DA para su firma.</p> <p>Si la prevención no es procedente y/o el oficio de prevención no es correcto, lo turna nuevamente a la JDyH para su corrección (<b>CONECTA CON LA ACTIVIDAD 3</b>).</p>	2 días
05	Dirección de Aeropuertos (DA)	<p>Firma de manera autógrafa o digital y lo turna a la Unidad de Gestión y Trámite (UGT) para notificación al promovente o envía la notificación al promovente mediante el Sistema de Trámite en Línea de la Dirección de Aeropuertos. (<b>CONECTA CON LA ACTIVIDAD 6</b>)</p> <p>Si el oficio de prevención fue emitido de forma incorrecta, lo turna nuevamente a la SI para su corrección. (<b>CONECTA CON LA ACTIVIDAD 4</b>)</p>	2 días
06	Encargado de la Recepción de Unidad de Gestión y Trámite (UGT) Sistema de trámite en línea de la DGAC	<p>Recibe documento e informa al promovente para recoger y darse por notificado de la prevención a su solicitud. Recaba el acuse correspondiente.</p>	1 día

ÁREA RESPONSABLE:	DEPARTAMENTO DE AERÓDROMOS Y HELIPUERTOS
PROCEDIMIENTO:	AUTORIZACIÓN DE LOS PLANOS DE CONSTRUCCIONES O INSTALACIONES DENTRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE UN AERÓDROMO CIVIL
DURACIÓN TOTAL:	60 días naturales

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv . N°	Responsable	Descripción	Tiempo
07	[SOLICITUD DE DESAHOGO DE PREVENCIÓN] Unidad de Gestión y Trámite (UGT) Sistema de trámite en línea de la DGAC	Recibe solicitud de desahogo de prevención por parte del promovente, genera acuse de recibo para el promovente, registra en la base de datos y la turna a la Dirección de Aeropuertos (DA). <b>(CONECTA CON LA ACTIVIDAD 8)</b>	1 día
08	Inspector Verificador de Aeródromos (IVA) de la Dirección de Aeropuertos	Recibe el proyecto de oficio de desahogo de prevención, analiza que la emisión del oficio sea correcta.  En caso de que sea correcta la emisión del oficio, valida y turna el proyecto de oficio de desahogo de prevención a la SI para su autorización. <b>(CONECTA CON LA ACTIVIDAD 10)</b>	3 días
09	[SE TIENE POR DESAHOGADA LA PREVENCIÓN]  Jefatura del Departamento de Aeródromos y Helipuertos (JDAyH) de la Dirección de Aeropuertos	En caso de que no sea correcta la emisión del oficio, lo turna nuevamente al IVA para su corrección. <b>(CONECTA CON LA ACTIVIDAD 08).</b> Recibe el proyecto de oficio de desahogo de prevención, analiza que la emisión del oficio sea correcta.  En caso de que sea correcta la emisión del oficio, valida y turna el proyecto de oficio de desahogo de prevención a la SI para su autorización. <b>(CONECTA CON LA ACTIVIDAD 10)</b>  En caso de que no sea correcta la emisión del oficio, lo turna nuevamente al IVA para su corrección. <b>(CONECTA CON LA ACTIVIDAD 08).</b>	2 días

ÁREA RESPONSABLE:	DEPARTAMENTO DE AERÓDROMOS Y HELIPUERTOS
PROCEDIMIENTO:	AUTORIZACIÓN DE LOS PLANOS DE CONSTRUCCIONES O INSTALACIONES DENTRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE UN AERÓDROMO CIVIL
DURACIÓN TOTAL:	60 días naturales

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv . N°	Responsable	Descripción	Tiempo
10	Subdirección de Infraestructura (SI) de la Dirección de Aeropuertos	<p>Recibe el proyecto de oficio de desahogo de prevención y analiza que el mismo se haya elaborado correctamente.</p> <p>Si el proyecto de oficio de desahogo de prevención es correcto, autoriza la emisión del mismo y lo turna a la DA para su firma. <b>(CONECTA CON LA ACTIVIDAD 11)</b></p> <p>Si el proyecto de oficio de desahogo de prevención no es correcto, lo turna nuevamente a la JDAyH para su corrección <b>(CONECTA CON LA ACTIVIDAD 09)</b></p>	2días
11	Dirección de Aeropuertos (DA)  ANÁLISIS TÉCNICO AERONÁUTICO Inspector Verificador de Aeródromos (IVA) de la Dirección de Aeropuertos	<p>Firma de manera autógrafa o digital y lo turna a la UGT para notificación al promovente o envía la notificación al promovente mediante el Sistema de Trámite en Línea de la Dirección de Aeropuertos <b>(CONECTA CON LA ACTIVIDAD 06)</b></p> <p>Si el oficio de desahogo de prevención fue emitido de forma incorrecta, lo turna nuevamente a la SI para su corrección <b>(CONECTA CON LA ACTIVIDAD 10)</b></p> <p>Calcula preliminarmente, con base en la información geográfica presentada por el promovente y los datos técnicos contenidos en la solicitud, si la instalación o construcción objeto de dicha solicitud incursiona en las Superficies Limitadoras de Obstáculos (SLO)</p>	

ÁREA RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE AERÓDROMOS Y HELIPUERTOS

PROCEDIMIENTO:

AUTORIZACIÓN DE LOS PLANOS DE CONSTRUCCIONES O INSTALACIONES DENTRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE UN AERÓDROMO CIVIL

DURACIÓN TOTAL:

60 días naturales

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv . N°	Responsable	Descripción	Tiempo
12	[ANÁLISIS TÉCNICO AERONÁUTICO] Inspector Verificador de Aeródromos (IVA) de la Dirección de Aeropuertos	<p>Calcula preliminarmente, con base en la información geográfica presentada por el promovente y los datos técnicos contenidos en la solicitud, si la instalación o construcción objeto de dicha solicitud incursiona en las Superficies Limitadoras de Obstáculos (SLO)</p> <p>En caso de que exista incursión en las SLO, elabora y propone a la JDAyH un oficio de negativa al promovente. <b>(CONECTA CON LA ACTIVIDAD 16)</b></p> <p>En caso de que no exista una incursión en las SLO, calcula preliminarmente si la instalación o construcción objeto de la solicitud del promovente es susceptible de análisis de posibles afectaciones a la navegación.</p> <p>- Si la instalación o construcción objeto de la solicitud del promovente no es susceptible de análisis de posibles afectaciones a la navegación, elabora y propone a la JDAyH un proyecto de oficio de autorización. <b>(CONECTA CON LA ACTIVIDAD 19)</b></p> <p>- Si la instalación o construcción objeto de la solicitud del promovente es susceptible de análisis de posibles afectaciones a la navegación, elabora y propone a la JDAyH un proyecto de oficio de solicitud de opinión para SENEAM. <b>(CONECTA CON LA ACTIVIDAD 22)</b></p>	2 días

ÁREA RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE AERÓDROMOS Y HELIPUERTOS

PROCEDIMIENTO:

AUTORIZACIÓN DE LOS PLANOS DE CONSTRUCCIONES O INSTALACIONES DENTRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE UN AERÓDROMO CIVIL

DURACIÓN TOTAL:

60 días naturales

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv . N°	Responsable	Descripción	Tiempo
13		<p>Recibe el proyecto de oficio de desechamiento de solicitud, analiza que sea procedente la emisión del desechamiento y la coincidencia de la información otorgada por el promovente con la incluida en el proyecto de oficio.</p>	3 días
		<p>En caso de que el proyecto de oficio de desechamiento de solicitud sea correcto, valida y turna a la SI para su autorización. <b>(CONECTA CON LA ACTIVIDAD 14)</b></p>	2 días
		<p>En caso de que el proyecto de oficio de desechamiento de solicitud no sea correcto, lo turna nuevamente al IVA para su corrección <b>(CONECTA CON LA ACTIVIDAD 8)</b></p>	
14		<p>Recibe el proyecto de oficio de desechamiento de solicitud y vigila que el mismo se haya elaborado correctamente</p>	
		<p>Si el proyecto de oficio de desechamiento de solicitud es correcto, autoriza la emisión del mismo y lo turna a la DA para su firma. <b>(CONECTA CON LA ACTIVIDAD 15)</b></p>	2 días
	Subdirección de Infraestructura (SI) de la Dirección de Aeropuertos	<p>Si el proyecto de oficio de desechamiento de solicitud no es correcto, lo turna nuevamente al JDAyH para su corrección. <b>(CONECTA CON LA ACTIVIDAD 13)</b></p>	

ÁREA RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE AERÓDROMOS Y HELIPUERTOS

PROCEDIMIENTO:

AUTORIZACIÓN DE LOS PLANOS DE CONSTRUCCIONES O INSTALACIONES DENTRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE UN AERÓDROMO CIVIL

DURACIÓN TOTAL:

60 días naturales

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv . N°	Responsable	Descripción	Tiempo
15	Dirección de Aeropuertos (DA)	Firma de manera autógrafa o digital y lo turna a la UGT para notificación al promovente o envía la notificación al promovente mediante el Sistema de Trámite en Línea de la Dirección de Aeropuertos. <b>(CONECTA CON LA ACTIVIDAD 6)</b>	2 días
16	[NEGATIVA] Jefatura del Departamento de Aeródromos y Helipuertos (JDAyH) de la Dirección de Aeropuertos	Si el oficio de negativa fue emitido de forma incorrecta, lo turna nuevamente a la SI para su corrección <b>(CONECTA CON LA ACTIVIDAD 14)</b> .  Recibe el proyecto de oficio de negativa, analiza que sea procedente la emisión de la negativa y la coincidencia de la información otorgada por el promovente con la incluida en el proyecto de oficio.  En caso de que sea procedente la emisión de la negativa y el proyecto de oficio de negativa sea correcto, valida y turna a la SI para su autorización. <b>(CONECTA CON LA ACTIVIDAD 17)</b>	2 días
17	Subdirección de Infraestructura (SI) de la Dirección de Aeropuertos	En caso de que sea procedente la emisión de la negativa y/o el proyecto de oficio no sea correcto, lo turna nuevamente al IVA para su corrección <b>(CONECTA CON LA ACTIVIDAD 12)</b>  Recibe el proyecto de oficio de negativa y vigila que el mismo se haya elaborado correctamente.	

ÁREA RESPONSABLE:	DEPARTAMENTO DE AERÓDROMOS Y HELIPUERTOS
PROCEDIMIENTO:	AUTORIZACIÓN DE LOS PLANOS DE CONSTRUCCIONES O INSTALACIONES DENTRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE UN AERÓDROMO CIVIL
DURACIÓN TOTAL:	60 días naturales

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv . N°	Responsable	Descripción	Tiempo
18	Dirección de Aeropuertos (DA)	<p>Si el proyecto de oficio de negativa es correcto, autoriza la emisión del mismo y lo turna a la DA para su firma <b>(CONECTA A LA ACTIVIDAD 18)</b>.</p> <p>Si el proyecto de oficio de negativa no es correcto, lo turna nuevamente a la JDAyH para su corrección <b>(CONECTA CON LA ACTIVIDAD 16)</b>.</p> <p>Firma de manera autógrafa o digital y lo turna a la UGT para notificación al promovente o envía la notificación al promovente mediante el Sistema de Trámite en Línea de la Dirección de Aeropuertos. <b>(CONECTA CON LA ACTIVIDAD 6)</b></p> <p>Si el oficio de negativa fue emitido de forma incorrecta, lo turna nuevamente a la SI para su corrección <b>(CONECTA CON LA ACTIVIDAD 17)</b>.</p>	2 días
19	[AUTORIZACIÓN] Jefatura del Departamento de Aeródromos y Helipuertos (JDAyH) de la Dirección de Aeropuertos	<p>Recibe el proyecto de oficio de autorización, analiza que sea procedente la emisión de la autorización y la coincidencia de la información otorgada por el promovente con la incluida en el proyecto de oficio.</p>	2 días

ÁREA RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE AERÓDROMOS Y HELIPUERTOS

PROCEDIMIENTO:

AUTORIZACIÓN DE LOS PLANOS DE CONSTRUCCIONES O INSTALACIONES DENTRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE UN AERÓDROMO CIVIL

DURACIÓN TOTAL:

60 días naturales

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv . N°	Responsable	Descripción	Tiempo
20	Subdirección de Infraestructura (SI) de la Dirección de Aeropuertos	<p>En caso de que sea procedente la emisión de la autorización y el proyecto de oficio de autorización sea correcto, valida y turna a la SI para su autorización. <b>(CONECTA CON ACTIVIDAD 20)</b></p> <p>En caso de que no sea procedente la emisión de la autorización y/o el proyecto de oficio de autorización no sea correcto, lo turna nuevamente al IVA para corrección <b>(CONECTA CON LA ACTIVIDAD 12)</b></p> <p>Recibe el proyecto de oficio de autorización y vigila que el mismo se haya elaborado correctamente.</p> <p>Si el oficio de autorización es correcto, autoriza la emisión del mismo y lo turna a la DA para su firma. <b>(CONECTA CON LA ACTIVIDAD 21)</b></p> <p>Si el oficio de autorización no es correcto, lo turna nuevamente al JDAyH para su corrección. <b>(CONECTA CON LA ACTIVIDAD 19)</b></p>	2 días
21	Dirección de Aeropuertos (DA)	<p>Firma de manera autógrafa o digital y lo turna a la UGT para notificación al promovente o envía la notificación al promovente mediante el Sistema de Trámite en Línea de la Dirección de Aeropuertos. <b>(CONECTA CON LA ACTIVIDAD 6)</b></p>	2 días

ÁREA RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE AERÓDROMOS Y HELIPUERTOS

PROCEDIMIENTO:

AUTORIZACIÓN DE LOS PLANOS DE CONSTRUCCIONES O INSTALACIONES DENTRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE UN AERÓDROMO CIVIL

DURACIÓN TOTAL:

60 días naturales

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv . N°	Responsable	Descripción	Tiempo
22	[OFICIO SENEAM Jefatura del Departamento de Aeródromos y Helipuertos (JDAyH) de la Dirección de Aeropuertos	<p>Recibe el proyecto de oficio de solicitud de opinión para SENEAM, analiza que sea procedente la emisión de la solicitud de opinión y la coincidencia de la información otorgada por el promovente con la incluida en el proyecto de oficio.</p> <p>En caso de que el proyecto de oficio de solicitud de opinión para SENEAM sea correcto, valida y turna a la SI para su autorización. <b>(CONECTA CON LA ACTIVIDAD 23)</b></p> <p>En caso de que el proyecto de oficio de solicitud de opinión para SENEAM no sea correcto, lo turna nuevamente a IVA para su corrección <b>(CONECTA CON LA ACTIVIDAD 12)</b></p>	2 días
23	Subdirección de Infraestructura (SI) de la Dirección de Aeropuertos	<p>Recibe el proyecto de oficio de solicitud de opinión para SENEAM y vigila que el mismo se haya elaborado correctamente.</p> <p>Si el proyecto de oficio de solicitud de opinión para SENEAM es correcto, autoriza la emisión del mismo y lo turna a la DA para su firma. <b>(CONECTA CON LA ACTIVIDAD 24)</b></p> <p>Si el proyecto de oficio de solicitud de opinión para SENEAM no es correcto, lo turna nuevamente al JDAyH para su corrección. <b>(CONECTA CON LA ACTIVIDAD 22)</b></p>	2 días

ÁREA RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE AERÓDROMOS Y HELIPUERTOS

PROCEDIMIENTO:

AUTORIZACIÓN DE LOS PLANOS DE CONSTRUCCIONES O INSTALACIONES DENTRO DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE UN AERÓDROMO CIVIL

DURACIÓN TOTAL:

60 días naturales

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv . N°	Responsable	Descripción	Tiempo
24	Dirección de Aeropuertos (DA)	<p>Firma de manera autógrafa o digital y lo envía electrónicamente a SENEAM. <b>(CONECTA CON LA ACTIVIDAD 25)</b></p> <p>Si el oficio de solicitud de opinión para SENEAM no fue emitido de forma correcta, lo turna nuevamente a la SI para su corrección <b>(CONECTA CON LA ACTIVIDAD 23)</b>.</p>	2 días
25	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM)	<p>Recibe oficio de solicitud de opinión, analiza los datos técnicos con la información enviada y emite opinión sobre afectaciones de procedimientos a la navegación en el espacio aéreo.</p>	10 días
26	Inspector Verificador de Aeródromos (IVA) de la Dirección de Aeropuertos	<p>Recibe opinión de SENEAM.</p> <p>Si conforme a la opinión de SENEAM no se genera afectación a los procedimientos a la navegación, elabora y propone a la JDAyH un proyecto de oficio de autorización respaldado por la opinión de SENEAM. <b>(CONECTA CON LA ACTIVIDAD 19)</b></p> <p>Si conforme a la opinión de SENEAM se genera afectación a los procedimientos a la navegación, elabora y propone a la JDAyH un proyecto de oficio de negativa respaldado por la opinión de SENEAM. <b>(CONECTA CON ACTIVIDAD 16)</b></p> <p><b>TERMINA PROCEDIMIENTO.</b></p>	2 días